Opositando

Tema 19: La práctica instrumental. Criterios de selección y sistematización del repertorio instrumental en Educación Primaria. Objetivos y contenidos de la actividad instrumental en el aula. Metodología y recursos didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una pieza instrumental.

31 de octubre de 2026

Síguenos en Instagram y entérate de nuestras últimas actualizaciones:

opositando.shop

Índice

1. Introducción 1
2. Marco curricular y sentido educativo de la práctica instrumental 1
3. La práctica instrumental en Educación Primaria 3
4. Criterios de selección y sistematización del repertorio instrumental 5
5. Objetivos y contenidos de la actividad instrumental en el aula 7
6. Metodología y recursos didácticos para el aprendizaje de una pieza instrumental . 9
7. Atención a las diferencias individuales y evaluación de la práctica instrumental . 11
8. Aplicación a la práctica docente 13
9. Conclusión 13
10. Bibliografía 15

1. Introducción

La práctica instrumental constituye una de las experiencias más completas y significativas de la educación musical en la etapa de Educación Primaria. Mediante ella, el alumnado escucha, interpreta, crea, se comunica y participa en producciones artísticas compartidas, integrando dimensiones perceptivas, expresivas, motrices, cognitivas, afectivas y sociales. La interpretación con instrumentos no debe reducirse a la mera reproducción mecánica de ritmos o melodías, sino que ha de concebirse como un proceso de construcción de conocimiento musical y de desarrollo personal.

Desde una perspectiva competencial, la actividad instrumental favorece la adquisición progresiva de los lenguajes artísticos, la expresión de emociones e ideas, el trabajo cooperativo, la autorregulación, la escucha activa y la valoración del patrimonio cultural. Asimismo, permite establecer conexiones con la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería, la competencia personal, social y de aprender a aprender, la competencia ciudadana, la competencia emprendedora y la competencia digital.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, orienta el currículo hacia una educación inclusiva, competencial y centrada en el desarrollo integral del alumnado. En coherencia con este enfoque, el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, y el **Decreto 61/2022, de 13 de julio**, sitúan la Educación Artística como un área fundamental para la comprensión, expresión y participación activa en la cultura. La práctica instrumental se configura, por tanto, como un medio idóneo para desarrollar las competencias específicas vinculadas a la recepción, análisis, interpretación, creación y difusión de manifestaciones artísticas.

El presente tema aborda el valor educativo de la actividad instrumental, los criterios que deben orientar la selección y organización del repertorio, los objetivos y contenidos que se trabajan en el aula, así como las estrategias metodológicas y los recursos necesarios para enseñar y aprender una pieza instrumental de manera gradual, inclusiva y significativa.

2. Marco curricular y sentido educativo de la práctica instrumental

La práctica instrumental se inscribe en el área de Educación Artística, particularmente en los aprendizajes vinculados a la música y la danza. El currículo vigente concibe esta área como

un espacio para explorar los lenguajes artísticos, desarrollar la sensibilidad estética, interpretar producciones culturales y elaborar propuestas creativas individuales y colectivas. No se trata únicamente de adquirir destrezas técnicas, sino de aprender a comunicarse mediante el sonido, comprender el hecho musical en su contexto y participar responsablemente en experiencias artísticas compartidas.

El **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, establece que la etapa de Educación Primaria debe facilitar aprendizajes que permitan al alumnado conocer y apreciar valores culturales, desarrollar hábitos de trabajo individual y cooperativo, adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas. La interpretación instrumental contribuye directamente a estos propósitos porque exige escucha, respeto de normas comunes, coordinación con otras personas, responsabilidad ante la tarea y apertura a la diversidad de capacidades y estilos de expresión.

Por su parte, el **Decreto 61/2022, de 13 de julio**, concreta para la Comunidad de Madrid un currículo en el que la Educación Artística promueve la exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo, la voz, los objetos y los instrumentos. Las situaciones de interpretación musical permiten avanzar desde la experimentación sonora espontánea hacia una ejecución consciente, organizada y progresivamente autónoma. En este itinerario cobran especial relevancia el reconocimiento de cualidades del sonido, la lectura y representación musical, la práctica de patrones rítmicos y melódicos, la improvisación y la creación colectiva.

La práctica instrumental contribuye de modo específico al desarrollo de las competencias específicas del área. Por una parte, permite descubrir, analizar y valorar manifestaciones artísticas de diferentes épocas, procedencias y estilos. Por otra, favorece la investigación sobre las posibilidades sonoras de instrumentos, materiales y recursos tecnológicos. También impulsa la expresión de ideas, emociones y experiencias a través de interpretaciones individuales y grupales, y culmina con la presentación, difusión o puesta en común de producciones musicales ante destinatarios reales.

La interpretación en conjunto adquiere una importancia particular, pues convierte el aula en una pequeña comunidad musical. Cada participante asume una función necesaria para el resultado global, ya sea mediante un ostinato rítmico, una melodía, un bordón, una base armónica o una intervención solista. Así, una sencilla interpretación de una canción tradicional en la que un grupo mantiene pulsos con claves, otro realiza un acompañamiento con láminas y otro interpreta la melodía con flauta dulce permite comprender que la calidad de la obra depende de la escucha mutua y de la coordinación, no solo de la ejecución individual.

Desde una valoración crítica, conviene evitar una práctica instrumental centrada exclusivamente en preparar actuaciones puntuales. Cuando la actividad se limita a repetir una pieza para obtener un resultado vistoso en una celebración escolar, puede perderse el valor formativo del proceso. La interpretación debe ser una experiencia sostenida de comprensión musical, de desarrollo técnico gradual y de creación compartida. El producto final es relevante, pero nunca debe prevalecer sobre la participación, el aprendizaje y el bienestar del alumnado.

La **Orden 130/2023, de 23 de enero**, vincula la evaluación en Educación Primaria con el carácter continuo, formativo e integrador del proceso educativo. Aplicado a la práctica instrumental, ello implica valorar no solo si el alumnado interpreta correctamente una secuencia, sino también su progreso, su capacidad de escucha, su perseverancia, su participación en el conjunto y su habilidad para revisar su propia actuación a partir de la retroalimentación recibida.

3. La práctica instrumental en Educación Primaria

La práctica instrumental puede definirse como el conjunto de actividades de exploración, interpretación, improvisación, creación y acompañamiento realizadas con instrumentos musicales, objetos sonoros, recursos digitales o materiales cotidianos. Su finalidad educativa no consiste en formar instrumentistas especializados, sino en proporcionar una alfabetización musical básica que permita al alumnado comprender y utilizar el sonido como vehículo de expresión y comunicación.

En Educación Primaria, la actividad instrumental debe partir de experiencias corporales y auditivas. Antes de leer una figura rítmica o tocar una melodía escrita, el alumnado necesita sentir el pulso, interiorizar la duración de los sonidos, discriminar alturas, reconocer timbres y coordinar sus movimientos. El cuerpo es el primer instrumento y el referente desde el cual se construye la comprensión musical. Por ello, una secuencia didáctica coherente puede comenzar con percusión corporal, continuar con instrumentos de pequeña percusión y avanzar hacia instrumentos de altura determinada, como placas, metalófonos, xilófonos, carillones o flauta dulce.

Los instrumentos escolares se pueden organizar atendiendo a sus características sonoras y a las posibilidades de uso pedagógico. Los instrumentos de pequeña percusión, como claves, panderos, triángulos, cascabeles, cajas chinas, maracas o tambores, facilitan la vivencia del pulso, el acento, la duración y la coordinación motriz. Los instrumentos de láminas permiten trabajar la altura, la melodía, los bordones y las estructuras armónicas sencillas. La flauta dulce, cuando se

introduce de forma progresiva y con una técnica adecuada, favorece el control de la respiración, la digitación, la afinación relativa y la lectura musical.

La elección del instrumento no debe responder a la tradición o a la disponibilidad del centro de forma acrítica. Ha de justificarse por su adecuación a los objetivos, a la edad, a la diversidad del grupo y a las posibilidades de participación. Por ejemplo, en primer ciclo resulta especialmente conveniente utilizar tubos sonoros afinados, instrumentos de percusión, láminas con notas seleccionadas y recursos visuales, ya que permiten un acceso inmediato a la práctica musical sin requerir una técnica motriz compleja. En cambio, en tercer ciclo puede ampliarse el trabajo con flauta dulce, ukelele, teclado escolar o aplicaciones digitales de creación musical, siempre que se mantenga una atención rigurosa a la progresión técnica y expresiva.

La práctica instrumental desarrolla capacidades motrices finas y gruesas. Mantener una pulsación estable con una baqueta, alternar manos, controlar la intensidad de un golpe o coordinar respiración y digitación exige precisión y dominio corporal. Sin embargo, su potencial no es únicamente psicomotor. La interpretación también mejora la atención sostenida, la memoria auditiva, la anticipación, la percepción temporal y la capacidad de tomar decisiones en tiempo real. Cuando el alumnado interpreta un canon rítmico sencillo, debe mantener su patrón mientras escucha los de sus compañeros y compañeras, lo que activa procesos de concentración, inhibición y flexibilidad cognitiva.

En el ámbito socioemocional, tocar en grupo ayuda a comprender que los errores forman parte del aprendizaje. La práctica colectiva crea oportunidades para afrontar la frustración, aceptar la ayuda de los demás y reconocer los propios avances. Una alumna que inicialmente no consigue mantener el pulso con el pandero puede asumir primero una intervención en los tiempos fuertes, después ampliar su patrón rítmico y, finalmente, participar en una estructura más compleja. Este proceso favorece la percepción de competencia y la construcción de una autoestima ajustada.

El repertorio instrumental también puede contribuir a la educación intercultural y al conocimiento del patrimonio. La selección de músicas tradicionales españolas, repertorios de la Comunidad de Madrid, obras de autores y autoras de distintos contextos culturales, bandas sonoras, piezas contemporáneas y creaciones del propio alumnado favorece una visión plural de la música. Interpretar una adaptación elemental de una danza tradicional madrileña puede servir, por ejemplo, para abordar el compás, el carácter, los instrumentos asociados a un contexto cultural y la función social de la música, evitando planteamientos folclorizantes o estereotipados.

4. Criterios de selección y sistematización del repertorio instrumental

La selección del repertorio instrumental constituye una decisión didáctica esencial. Una pieza no es adecuada únicamente porque resulte atractiva o conocida, sino porque ofrece posibilidades reales de aprendizaje, participación y progresión. El repertorio debe responder a los criterios de pertinencia curricular, accesibilidad técnica, calidad artística, diversidad cultural, interés para el alumnado y capacidad para generar experiencias musicales significativas.

El primer criterio es la adecuación al nivel evolutivo del alumnado. La extensión, la velocidad, el ámbito melódico, la dificultad rítmica, la exigencia motriz y la complejidad formal deben ajustarse a los conocimientos previos. En los primeros cursos conviene utilizar frases breves, patrones repetitivos, estructuras binarias y contrastes claros entre fuerte y suave, rápido y lento, agudo y grave. Una secuencia de cuatro pulsos acompañada con claves y silencios corporales puede ser más educativa que una melodía extensa cuya dificultad genere dependencia constante del docente.

En segundo lugar, el repertorio debe presentar una dificultad progresiva. La sistematización implica organizar las propuestas desde lo simple a lo complejo, desde la imitación a la lectura autónoma, desde la interpretación unísona a la polifonía elemental y desde la reproducción a la creación. Esta progresión no debe ser rígida ni idéntica para todo el alumnado, pero sí planificada. Así, el trabajo rítmico puede comenzar con pulsos regulares en compases binarios, avanzar hacia combinaciones de negras, corcheas y silencios, e incorporar posteriormente síncopas sencillas, compases ternarios o estructuras de pregunta y respuesta.

La variedad constituye un tercer criterio imprescindible. La experiencia instrumental debe incluir piezas vocales acompañadas, danzas, ostinatos, obras descriptivas, juegos musicales, fragmentos de música clásica, popular, tradicional, urbana y cinematográfica, así como propuestas de improvisación y creación. Esta diversidad evita que el alumnado identifique la música escolar con un repertorio limitado y favorece la construcción de un gusto estético abierto y fundamentado. Por ejemplo, una misma estructura rítmica puede abordarse mediante una canción infantil, una adaptación de un fragmento barroco y una base de percusión inspirada en músicas urbanas, comparando el carácter y la función expresiva de cada propuesta.

La calidad musical y cultural del repertorio es igualmente relevante. El docente debe evitar arreglos simplificados que desvirtúen por completo la obra original o canciones con mensajes

discriminatorios, estereotipos de género o contenidos poco respetuosos. Adaptar una pieza para hacerla accesible no significa empobrecerla, sino conservar sus elementos esenciales, como el motivo rítmico, el perfil melódico, la forma o el carácter expresivo. Una melodía popular puede interpretarse con solo tres notas en láminas, mientras el grupo mantiene su esquema formal y reconoce sus repeticiones y contrastes.

La funcionalidad didáctica debe estar claramente identificada. Cada pieza ha de responder a una intención de aprendizaje concreta: trabajar el pulso, introducir una célula rítmica, experimentar contrastes dinámicos, practicar una digitación, comprender una forma musical o desarrollar la escucha de conjunto. Cuando se selecciona una canción para acompañarla con un ostinato de negra y dos corcheas, el objetivo no es únicamente interpretar la canción, sino consolidar una estructura rítmica determinada y aprender a sostenerla sin perder la referencia auditiva del grupo.

Otro criterio esencial es la posibilidad de adaptación. El repertorio ha de permitir diferentes niveles de acceso y de profundización. En una interpretación colectiva, parte del alumnado puede realizar el pulso con instrumentos de pequeña percusión, otro grupo puede tocar un bordón de dos notas, un tercer grupo puede interpretar una melodía simplificada y quienes presenten mayor competencia pueden asumir una segunda voz, una introducción o una improvisación breve. De este modo, la diversidad no se resuelve separando al alumnado, sino diseñando una estructura musical con roles diversos y funcionales.

La sistematización del repertorio exige una planificación vertical a lo largo de la etapa. En primer ciclo se priorizarán la exploración sonora, el pulso, la imitación, los ecos rítmicos y las grafías no convencionales. En segundo ciclo se consolidarán la lectura de figuras y silencios básicos, la interpretación de melodías sencillas, los acompañamientos con ostinatos y la coordinación entre varios planos sonoros. En tercer ciclo se podrán abordar estructuras formales más amplias, acompañamientos armónicos elementales, arreglos colectivos, interpretación por secciones y uso básico de recursos digitales.

Esta planificación debe ser flexible y revisable. La observación del grupo, la evaluación formativa y los intereses emergentes del alumnado pueden aconsejar detenerse más tiempo en una dificultad concreta o introducir repertorios alternativos. La autonomía pedagógica reconocida por la **Orden 130/2023, de 23 de enero**, permite a los centros concretar propuestas ajustadas a su proyecto educativo, siempre en coherencia con el currículo y con los criterios de evaluación establecidos.

Desde una perspectiva crítica, debe evitarse la elección exclusiva de repertorio basado en modas pasajeras o en preferencias individuales del docente. La motivación inicial es importante, pero ha de integrarse en una selección equilibrada, plural y pedagógicamente fundamentada. El repertorio escolar debe ampliar horizontes culturales, no limitarse a confirmar lo que el alumnado ya conoce fuera de la escuela.

5. Objetivos y contenidos de la actividad instrumental en el aula

La actividad instrumental contribuye a alcanzar objetivos generales de etapa relacionados con la adquisición de hábitos de trabajo, la confianza en las propias capacidades, la cooperación, la sensibilidad artística, el respeto a las diferencias y el uso responsable de recursos tecnológicos. En este sentido, la práctica musical se presenta como una experiencia globalizadora que articula conocimientos, destrezas, actitudes y valores.

Entre los objetivos específicos de la práctica instrumental destaca el desarrollo de la escucha activa. El alumnado debe aprender a percibir el pulso, distinguir planos sonoros, reconocer entradas y finales, identificar cambios de intensidad y ajustar su interpretación a la del conjunto. Esta competencia se trabaja cuando, antes de tocar una pieza, el grupo escucha una grabación y señala corporalmente dónde aparece la introducción, cuándo comienza la melodía y en qué momento se produce un silencio colectivo.

Un segundo objetivo consiste en adquirir un dominio técnico básico y saludable de los instrumentos. Ello implica conocer las normas de uso, adoptar posturas corporales adecuadas, controlar el gesto, utilizar correctamente baquetas o digitaciones y cuidar los materiales comunes. En el caso de la flauta dulce, resulta necesario enseñar una emisión suave, el uso de aire moderado y la cobertura correcta de los orificios. En los instrumentos de placas, se ha de trabajar el rebote natural de la baqueta, evitando golpear con excesiva fuerza o arrastrarla sobre las láminas.

También se persigue interpretar piezas de manera individual y colectiva, ajustándose a parámetros musicales elementales. El alumnado debe ser capaz de mantener el pulso, reproducir ritmos y melodías sencillas, seguir una partitura convencional o no convencional, respetar el tempo acordado y realizar contrastes expresivos. Al interpretar una pieza en forma ABA, por ejemplo, puede diferenciar el carácter de la sección central mediante una menor intensidad, un cambio de instrumentación o un tempo ligeramente contrastado, comprendiendo que la interpretación musical comunica y no solo ejecuta sonidos.

La improvisación y la creación constituyen objetivos fundamentales. La interpretación escolar no debe limitarse a la reproducción de modelos cerrados. Proponer que el alumnado invente un final de cuatro pulsos para una frase rítmica, cree una introducción con sonidos de papel y madera o diseñe un acompañamiento para una narración favorece el pensamiento divergente y la apropiación personal del lenguaje musical. Estas actividades deben contar con consignas claras, como utilizar únicamente tres sonidos, respetar una duración determinada o incluir un silencio expresivo, para que la creatividad se desarrolle dentro de un marco musical significativo.

Los contenidos de la actividad instrumental se pueden organizar en torno a varios núcleos interrelacionados. El primero se refiere a las cualidades del sonido: altura, duración, intensidad y timbre. Estos elementos no deben enseñarse de manera aislada, sino vinculados a la experiencia interpretativa. Así, al acompañar un cuento sonoro, el alumnado puede seleccionar instrumentos graves para representar pasos pesados, sonidos agudos para expresar movimientos ligeros y contrastes de intensidad para reflejar la cercanía o lejanía de un personaje.

Un segundo núcleo comprende los elementos del lenguaje musical: pulso, acento, compás, ritmo, silencio, frase, melodía, forma, tempo y dinámica. La comprensión de estos conceptos debe nacer de la vivencia. Antes de identificar visualmente un compás ternario, el grupo puede caminar siguiendo tres pulsos diferenciados, acompañar el primero con un golpe de tambor y los dos restantes con palmas suaves, para trasladar después ese patrón a una lectura gráfica.

Un tercer grupo de contenidos se vincula a las técnicas instrumentales. Incluye la exploración de modos de producción sonora, el manejo de instrumentos de pequeña percusión, la técnica básica de instrumentos de láminas, la iniciación a instrumentos melódicos y el cuidado del material. Estos aprendizajes requieren repetición consciente, pero deben evitar ejercicios descontextualizados. Practicar la alternancia de baquetas resulta más significativo si se aplica a un ostinato que acompaña una canción conocida por el grupo.

Finalmente, la actividad instrumental incorpora contenidos actitudinales y sociales: respeto por el silencio, cuidado de los instrumentos, valoración de las producciones propias y ajenas, aceptación de la diversidad de niveles, responsabilidad en el rol asignado y participación constructiva en el conjunto. Estos aspectos responden al enfoque inclusivo de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, según el cual la educación debe promover la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de todo el alumnado.

Los saberes básicos vinculados a la recepción, creación e interpretación artística se movilizan de forma integrada en estas experiencias. De acuerdo con el **Decreto 61/2022, de 13 de julio**, el alumnado ha de progresar en la utilización de códigos artísticos, la exploración de materiales y

técnicas, el conocimiento de manifestaciones culturales y la elaboración de producciones propias. La práctica instrumental constituye un contexto privilegiado para evidenciar estos aprendizajes mediante desempeños observables y relevantes.

6. Metodología y recursos didácticos para el aprendizaje de una pieza instrumental

La metodología de la práctica instrumental debe ser activa, participativa, inclusiva y basada en la experiencia sonora. El aprendizaje de una pieza no puede reducirse a entregar una partitura y pedir su repetición. Es necesario diseñar un proceso gradual en el que el alumnado escuche, comprenda, interiorice, ensaye, interprete, revise y comunique.

El primer momento consiste en la presentación global y contextualizada de la obra. El docente puede interpretar un fragmento, utilizar una grabación o mostrar una versión audiovisual, planteando preguntas que orienten la escucha: qué instrumentos se reconocen, qué carácter transmite la música, si se perciben partes que se repiten o si el tempo parece estable. Si se trabaja una pieza para acompañar una danza, la audición puede ir acompañada de un desplazamiento libre que permita sentir el pulso y anticipar su estructura antes de abordar la técnica instrumental.

A continuación, resulta conveniente realizar una vivencia corporal y vocal de los elementos musicales. El ritmo se puede recitar con sílabas rítmicas, palmear, caminar o representar mediante gestos. La melodía puede cantarse con una sílaba neutra, con el texto original o mediante fononimia. Esta fase es esencial porque permite interiorizar auditivamente el material antes de trasladarlo al instrumento. Cuando un grupo canta una frase melódica y señala con la mano sus ascensos y descensos, construye una imagen sonora que facilitará después la ejecución en láminas o flauta.

La segmentación constituye una estrategia necesaria para reducir la carga cognitiva. Una pieza debe dividirse en células breves, frases o secciones, atendiendo a su estructura musical. El docente puede enseñar primero el patrón más estable, como un ostinato de acompañamiento, y añadir progresivamente las partes melódicas. En una obra de ocho compases, por ejemplo, se puede trabajar primero la frase inicial de cuatro compases, repetirla con distintos instrumentos y añadir posteriormente la frase de respuesta. Esta organización evita la repetición indiscriminada y permite localizar con precisión las dificultades.

La imitación tiene un papel relevante en los primeros aprendizajes, pero debe evolucionar hacia la comprensión y la autonomía. Los ecos rítmicos, las preguntas y respuestas instrumentales y la interpretación por modelado son estrategias eficaces, siempre que el alumnado pueda explicar progresivamente qué está tocando y por qué. Tras reproducir un ritmo, el docente puede preguntar dónde se encuentra el silencio, qué figura dura más o en qué pulso aparece el acento. De esta manera, la práctica auditiva se vincula a la conceptualización.

La lectura musical debe introducirse de forma funcional. Las grafías no convencionales, los musicogramas, las tarjetas rítmicas, los colores asociados a notas y las partituras convencionales simplificadas pueden utilizarse como apoyos temporales o complementarios. Una secuencia de círculos grandes y pequeños puede representar sonidos largos y cortos para alumnado de primer ciclo; más adelante, esa misma estructura puede relacionarse con figuras rítmicas convencionales. La finalidad no es sustituir el lenguaje musical, sino ofrecer vías de acceso que conduzcan a una comprensión progresiva y significativa.

El ensayo colectivo debe organizarse con normas claras. Es recomendable establecer una señal de inicio y final, pautas para recoger y repartir instrumentos, tiempos breves de práctica por grupos y momentos de escucha sin ejecución. El silencio no se entiende como ausencia pasiva de sonido, sino como una condición para atender, anticipar y valorar el resultado musical. Una rutina útil consiste en sostener el instrumento preparado, esperar la señal visual del docente, tocar durante un fragmento breve y detenerse con un gesto acordado, revisando después qué ha funcionado y qué debe mejorarse.

El aprendizaje cooperativo ofrece grandes posibilidades. La organización en pequeños grupos permite distribuir responsabilidades, favorecer la ayuda entre iguales y multiplicar el tiempo de práctica. En un arreglo instrumental, puede haber una persona responsable de marcar la entrada, otra de comprobar la estabilidad del pulso y otra de recordar el orden de las secciones. Estos roles deben ser rotatorios para evitar jerarquías fijas y garantizar que todo el alumnado experimente distintas funciones musicales.

La tecnología puede enriquecer el proceso si se utiliza con intencionalidad pedagógica. Las grabaciones de ensayo permiten al alumnado escuchar su interpretación desde fuera y detectar aspectos mejorables. Los metrónomos visuales o sonoros pueden apoyar la consolidación del pulso, aunque no deben sustituir la escucha mutua. Las aplicaciones de creación musical y los secuenciadores sencillos posibilitan diseñar bases rítmicas, explorar timbres y registrar composiciones. Por ejemplo, tras interpretar un patrón con instrumentos de percusión, el alumnado puede grabarlo y

superponer una melodía creada con un teclado digital, comparando los resultados acústicos y electrónicos.

Los recursos materiales han de ser variados, seguros y accesibles. Además de los instrumentos escolares convencionales, conviene incorporar objetos cotidianos, materiales reciclados, instrumentos construidos por el alumnado, tarjetas visuales, pizarra musical, reproductores de audio y recursos tecnológicos. La calidad y el mantenimiento de los instrumentos resultan fundamentales. Un metalófono desafinado, unas baquetas deterioradas o una flauta en mal estado dificultan la percepción auditiva y pueden generar rechazo hacia la actividad.

La retroalimentación docente debe ser concreta, respetuosa y orientada a la mejora. En lugar de indicar de forma genérica que una interpretación está mal, resulta más eficaz señalar que el grupo ha mantenido bien la intensidad, pero necesita esperar dos pulsos antes de entrar en la segunda sección. También es conveniente utilizar la coevaluación y la autoevaluación mediante escalas sencillas. Después de una interpretación, el alumnado puede valorar si ha mantenido el pulso, si ha respetado los silencios y si ha escuchado al grupo, justificando su respuesta con evidencias observables.

7. Atención a las diferencias individuales y evaluación de la práctica instrumental

La práctica instrumental debe diseñarse desde los principios de inclusión, accesibilidad y participación. La diversidad de competencias musicales, motrices, sensoriales, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales es una realidad inherente a cualquier aula. Por ello, no es suficiente realizar adaptaciones posteriores para quienes presentan dificultades; resulta necesario prever desde el inicio diferentes formas de acceso, participación y expresión.

El **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid y refuerza la necesidad de adoptar medidas ajustadas a las necesidades de cada estudiante. En el ámbito instrumental, estas medidas pueden consistir en simplificar una parte sin eliminar su función musical, ofrecer apoyos visuales, anticipar la secuencia de trabajo, utilizar instrumentos de fácil manipulación, flexibilizar el tiempo de ensayo o facilitar modelos auditivos grabados.

Para un alumno o alumna con dificultades de coordinación motriz, puede ser apropiado asignar un patrón de pulso estable con un tambor colocado sobre una superficie segura, en lugar de una

secuencia rápida de láminas. Para alumnado con discapacidad visual, pueden emplearse referencias táctiles en el instrumento, consignas verbales claras y aprendizaje auditivo por imitación. Para alumnado con dificultades de atención, las tareas breves, los turnos definidos, las señales visuales y la asignación de responsabilidades concretas contribuyen a sostener la implicación. Estas medidas benefician al conjunto del grupo y responden a un enfoque de diseño universal para el aprendizaje.

La flexibilidad no implica rebajar las expectativas educativas, sino diversificar los caminos para alcanzar los aprendizajes esenciales. En una misma interpretación, todo el alumnado puede participar en la estructura común desde niveles de complejidad distintos. Mientras una parte del grupo ejecuta una melodía, otra mantiene un bordón y otra realiza entradas sonoras en momentos señalados. El valor educativo reside en que cada aportación sea auténtica, audible y necesaria para la producción colectiva.

La evaluación ha de ser continua, criterial, formativa y orientada a la mejora, conforme a lo establecido en el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, el **Decreto 61/2022, de 13 de julio**, y la **Orden 130/2023, de 23 de enero**. Debe basarse en los criterios de evaluación del área y valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas a través de situaciones de aprendizaje significativas.

Los instrumentos de evaluación pueden incluir listas de cotejo, escalas de observación, diarios de aula, registros audiovisuales, rúbricas, producciones gráficas, conversaciones de retroalimentación y autoevaluaciones. Una rúbrica útil puede contemplar indicadores como la adecuación al pulso, el control técnico básico, la comprensión de la estructura, la expresividad, la escucha del conjunto, el cuidado del material y la participación cooperativa. No obstante, la rúbrica no debe convertirse en un mecanismo burocrático ni en una suma automática de ítems; ha de servir para recoger evidencias relevantes y orientar decisiones pedagógicas.

La evaluación del proceso es tan importante como la valoración de la interpretación final. Un alumno que inicialmente no logra tocar una secuencia completa, pero mejora su coordinación, mantiene el pulso durante más tiempo y participa con seguridad en su grupo, evidencia un progreso significativo. La evaluación debe reconocer este avance y utilizarlo para planificar nuevos apoyos o retos. En este sentido, la práctica instrumental constituye un contexto privilegiado para promover la metacognición, pues el alumnado puede escuchar su propia evolución, identificar dificultades y formular objetivos de mejora realistas.

8. Aplicación a la práctica docente

Una posible situación de aprendizaje para tercer curso de Educación Primaria puede titularse "Paisajes sonoros de Madrid". El reto consiste en crear e interpretar en pequeños grupos una pieza instrumental breve que represente distintos espacios de la comunidad, como un parque, una estación, una plaza o un día de lluvia. La propuesta se vincula con la escucha de paisajes sonoros, el conocimiento del entorno, la exploración de timbres y la creación colectiva.

La secuencia comienza con una audición de sonidos cotidianos y una conversación guiada sobre sus cualidades. Posteriormente, el alumnado clasifica los sonidos según su intensidad, duración y timbre, y experimenta cómo representarlos con instrumentos escolares, objetos cotidianos y percusión corporal. Cada grupo elabora una partitura gráfica de ocho pulsos en la que debe incluir un ostinato, un contraste dinámico y un silencio expresivo. El docente ofrece tarjetas con símbolos visuales y modelos de patrones para facilitar la participación de todo el alumnado.

En las sesiones finales, los grupos ensayan sus propuestas, graban una primera versión y realizan una coevaluación centrada en la claridad de las entradas, el mantenimiento del pulso y la adecuación de los timbres al paisaje elegido. Como producto final, se presenta una interpretación colectiva en la que las creaciones se enlazan formando un recorrido sonoro. La evaluación recoge tanto la calidad del resultado como la implicación, la escucha, la creatividad, la cooperación y la capacidad de revisar la producción a partir de la retroalimentación.

9. Conclusión

La práctica instrumental en Educación Primaria posee un alto valor formativo porque integra percepción, expresión, técnica, creatividad, cooperación y sensibilidad artística. Su desarrollo debe entenderse como un proceso progresivo que parte de la vivencia corporal y auditiva, avanza hacia la interpretación consciente y culmina en la creación y comunicación de producciones musicales individuales y colectivas.

La selección del repertorio requiere criterios pedagógicos rigurosos relacionados con la adecuación evolutiva, la progresión técnica, la diversidad cultural, la calidad artística, la funcionalidad didáctica y la posibilidad de adaptación. La sistematización de las propuestas permite construir aprendizajes sólidos, evitando tanto la improvisación metodológica como la repetición mecánica de actividades desvinculadas de objetivos claros.

La metodología activa, el aprendizaje cooperativo, el uso funcional de la lectura musical, la integración de recursos tecnológicos y la evaluación formativa convierten la interpretación instrumental en una experiencia significativa. Asimismo, la atención a las diferencias individuales garantiza que todos los alumnos y alumnas puedan acceder, participar y progresar en la actividad musical desde sus posibilidades y necesidades.

En definitiva, la práctica instrumental constituye un recurso privilegiado para desarrollar las competencias previstas en el currículo, fomentar la participación cultural y construir una educación artística inclusiva, crítica y transformadora.

10. Bibliografía

- Comunidad de Madrid. (2022). **Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria**. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Comunidad de Madrid. (2023a). **Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid**. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Comunidad de Madrid. (2023b). **Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid**. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- España. (2020). **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. Boletín Oficial del Estado.
- España. (2022). **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**. Boletín Oficial del Estado.